



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARÍA PAULA LEGUIZAMÓN CASALLAS Y OTRO
DEMANDADO:	SARA VALENTINA ESPITIA TÉLLEZ Y OTRA
RADICACIÓN:	2022-00321
PROVIDENCIA	N° 3493
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

Se aprecia respuesta del Cementerio Jardines del Recuerdo, indicando el pago previo de los derechos de exhumación por valor de \$3.700.00 por parte de la familia, y la escoger la entidad que realizará la prueba de ADN con posterior señalamiento del día la hora en que se hará dicho procedimiento, información que se agrega y se pone en conocimiento de los interesados.

Por lo anterior, se requerirá a la parte interesada para que proceda con la realización del pago para que el despacho proceda con la fijación de la fecha de tal diligencia.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de los interesados, la respuesta emitida por CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERO.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que proceda con el pago de la exhumación y una vez alleguen el mismo al expediente, se procederá con la fijación de fecha para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--